

**MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

GÓMEZ PALACIO, DGO., A LAS 15:30 HRS. DEL 22 DE ABRIL DE 2025

C. DIRECTOR DEL ORGANISMO

PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

LICITACIÓN No. INIFEED-001-LP-2025

PRIMERA INVITACIÓN

EXPEDIENTE No. LP/E/INIFEED/015/2024

| CLAVE  | OBRA (S)                                          | LUGAR                                                                                              | LOCALIDAD         | MUNICIPIO   |
|--------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|
| 249205 | SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA | INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EDUC. NORMAL "GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO"<br>(10DNL0002J) | COL. NIÑOS HÉROES | LERDO, DGO. |

|     | NOMBRE DE LA EMPRESA | REPRESENTANTE |
|-----|----------------------|---------------|
| 1.- |                      |               |
| 2.- | NO SE                | REGISTRO      |
| 3.- |                      |               |
| 4.- | ASISTENCIA           |               |
| 5.- |                      |               |

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ARQ. LUIS EDUARDO CASTRO REYES  
SUPERVISOR DE OBRAS SECTOR LAGUNA

Gómez Palacio, Dgo., A 22 de abril del 2025

## JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN; INIFEED-001-LP-2025. PRIMERA INVITACION.

**OBRA: 249205. SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA, EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EDUC. NORMAL "GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO". EN LA COLONIA NIÑOS HEROES, EN EL MUNICIPIO DE LERDO, DGO. 10DNL0002J**

SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DIA 22 DE ABRIL DEL 2025, SE REUNIERON LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A RESALTAR.

1. SE ACLARA QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN SERA INAMOVIBLE Y NO SE CONCEDERA PRORROGA ALGUNA, PARA QUE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERE TRABAJAR LOS TURNOS NECESARIOS, LOS CUALES SE VERIFICARA PARA QUE SE CUMPLAN Estrictamente de acuerdo al calendario de obra, asi como su programación de suministros de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo obligado, deberan analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precio unitario) como soporte de lo solicitado.
2. LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECE EN **98 DIAS** CALENDARIO, SIENDO LA FECHA DE INICIO, PROGRAMADA OBRA EL DIA **13 DE MAYO DE 2025** Y DE TERMINACIÓN PROGRAMADA **EL DIA 18 DE AGOSTO DEL 2025**.
3. DE EXISTIR ALGUNA INCONSISTENCIA ENTRE CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANOS, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A PLANOS Y PROYECTO, PREVIA VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN.
4. SE DEBERA CONTAR DURANTE TODO EL TRANSCURSO DE LA OBRA CON UN **PROFESIONISTA DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION COMO RESIDENTE** DE LA MISMA.
5. SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN QUE LOS PROGRAMAS DE TIEMPOS Y MONTOS DE EJECUCIÓN DEBERAN PRESENTARSE POR PERIODOS QUINCENALES.
6. LA OBRA SE EXIGIRA QUE SE APEGUE A LAS NORMAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES MARCADAS EN EL VOLUMEN 6, TOMO DEL I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACIONES EMITIDAS POR EL INIFED, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS ENTREGADAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED), REFERIDAS EN EL SIGUIENTE ENLACE: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>
7. ES REQUISITO INDISPENSABLE DESGLOSAR IMPORTES POR CAPITULO, TANTO EN EDIFICIO COMO EN OBRAS EXTERIORES Y EN ESTA ULTIMA, ADEMÁS POR PARTIDA (PLAZA CÍVICA, ANDADORES, CISTERNA, ETC.) DE NO HACERLO SERA MOTIVO DE RECHAZO.

**LICITACION No. INIFEED-001-LP-2025. EXPEDIENTE: LP/E/INIFEED/015/2024**  
**PRIMERA PUBLICACION**

8. SE RECOMIENDA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS SE APEGUEN A LO INDICADO EN PLANOS ESPECIFICACIONES Y ESTAS NOTAS.
9. SE DEBERA CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA, DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DEL INIFEED.
10. LOS VOLUMENES DE OBRA DE PRESUPUESTO ESTAN SUJETOS A CAMBIOS SEGÚN NECESIDADES, AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR Y GENERADOS EN OBRA.
11. SE EXIGIRA AL CONTRATISTA CONSTRUYA BODEGA DE MATERIALES Y SUMINISTRE MODULOS DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DE SU PERSONAL (LA CANTIDAD DE SANITARIOS ESTARA EN FUNCION DEL PERSONAL CON QUE SE CUENTE). EN NINGUN MOMENTO SE PERMITIRA LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL PLANTEL POR PERSONAL DE LA CONTRATISTA.
12. SE DEBERA CONTAR CON VELADOR DURANTE TODO EL TRANCURSO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCION DEL COMITÉ.
13. SE DEBERAN EVITAR LOS DESPERFECTOS DERIVADOS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS TANTO EN BANQUETA PERIMETRAL, ANDADORES, PLAZAS E INSTALACIONES OCULTAS. DE PRESENTARSE ESTE CASO LAS REPARACIONES CORRERAN A CARGO Y CUENTA DE LA CONTRATISTA.
14. EL CONTRATISTA SERA EL RESPONSABLE DE REALIZAR Y PAGAR LOS TRÁMITES PARA PERMISOS DE CONTRUCCION ANTE EL MUNICIPO CORRESPONDIENTE.
15. NO SE AUTORIZARÁ EL PAGO DE DESAGÜE DE EXCAVACIONES Y LIMPIEZAS DE ACEROS DE REFUERZO.
16. EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR DE LA OBRA, NO SE AUTORIZARÁ PAGOS DE SUMINISTRO Y ACARREO, ACLARANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE PREVER EL SUMINISTRO NECESARIO, ASI COMO CONTRATOS PROVISIONALES DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA.
17. SE ESTABLECE QUE EL TERRENO MOSTRADO EN VISITA DE OBRA ES DONDE SE CONSTRUIRA LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
18. EN LAS OBRAS DONDE EXISTAN SUMINISTROS DE EQUIPO O MOBILIARIO POR PARTE DE LA CONTRATISTA, DEBERA ENTREGAR AL COMITÉ LOS MANUALES DE OPERACIÓN, ENSAMBLE Y CARTAS DE GARANTIA DE LOS MISMOS.
19. PARA LOS CASOS EN DONDE EL CONTRATISTA SUGIERA CAMBIAR MATERIALES Y EQUIPOS A LOS ESPECIFICADOS POR EL COMITÉ, SE DEBERAN AVALAR CON SUS FICHAS TÉCNICAS DE SIMILITUD DE PROPIEDADES, INCLUYENDO CALIDAD Y COSTO.
20. EN EXCAVACIONES Y RELLENOS SOLO SE PAGARÁ LO QUE POR ESPECIFICACION SE INDICA EN CUANTO A HOLGURAS (PARA ELEMENTOS DE CONCRETO 15 CMS Y PARA MAMPOSTERIAS 5 CMS DE HOLGURA HACIA CADA LADO DEL ELEMENTO), LAS HOLGURAS EXCEDIDAS SERAN RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA Y NO PROCEDERAN PARA PAGO.
21. PARA EL CONCEPTO **1101** DE TRAZO Y NIVELACION SE ESTABLECE QUE SE CONSIDERARA COMO BASE DE PAGO LA SUPERFICIE HASTA EJES ESTRUCTURALES. EL TRAZO SE SOLICITARA SEA CON MOJONERAS DE CONCRETO Y PUENTES DE MADERA. SE ACLARA QUE UNICAMENTE SE PAGARA ESTE TRAZO, NO LIMITADO ESTO QUE EN EL PROCESO DE LOS TRABAJOS SEAN NECESARIOS TRAZOS SUBSECUENTES, ASI COMO LO QUE LA

**LICITACION No. INIFEED-001-LP-2025. EXPEDIENTE: LP/E/INIFEED/015/2024**  
**PRIMERA PUBLICACION**

SUPERVISIÓN REQUIERA PARA AUTORIZAR TRABAJOS DE CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, PARA LO CUAL DEBERA CONTARSE SIEMPRE CON EL EQUIPO DE TOPOGRAFIA NECESARIA Y EL PERSONAL DE APOYO PARA MEDICION. EN CASO DE REQUERIR LA SUPERVISIÓN EQUIPO DE TOPOGRAFÍA POR NO CONTAR CON ELLA EL CONTRATISTA, SE CONTRATARA EL SERVICIO CON CARGO AL CONTRATISTA.

22. LAS ETAPAS DE COLADO TANTO DE CIMENTACIÓN COMO DE ENTREPISO, DEBERAN PROGRAMARSE EN UNA SOLA ETAPA. EN EL CASO DE LOSA DE ENTREPISO, SE REALIZARA UTILIZANDO VIBRADOR, MUESTRAS, CABALLETES Y/O ESCANTILLONES. EL ACOMODO DEL CONCRETO SERA REGLEADO Y ACABADO CERRADO CON PLANA DE MADERA Y APLICANDO VOLTEADOR EN EL PERIMETRO.
23. EL CONTRATISTA DEBERA CONSIDERAR PARA EL CONCRETO, LA UTILIZACION DE PREMEZCLADO DOSIFICADO EN PLANTA, INCLUYENDO EN EL ANALISIS EL BOMBEO CUANDO ASI LO REQUIERA, TANTO EN CIMENTACIÓN COMO EN LOSA DE ENTREPISO.
24. EN LA ELABORACIÓN DE CONCRETOS DE CADENAS, CASTILLOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES DEBERAN REALIZARSE INVARIABLEMENTE CON REVOLVEDORA, DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA Y EN SU COLOCACIÓN USAR VIBRADOR.
25. EN CASO DE LOS CONCRETOS, SE PEDIRA QUE SE HAGAN MUESTREO Y ENSAYE DE LOS CONCRETOS CON LABORATORIO EXTERNO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS MUESTRAS Y PRUEBAS QUE LLEVE A CABO LA CONCRETERA CONTRATADA.
26. SE DEBERA USAR EQUIPO MECANICO EN LA COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES, TANTO EN RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN COMO DEL INERTE DE BANCO, CON LA HUMEDAD NECESARIA, EN CAPAS DE 15 CMS MÁXIMO.
27. DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SUPERVISION SOLICITARA PRUEBAS DE COMPACTACION EN LOS TRABAJOS DE RELLENO TANTO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION COMO DEL INERTE DE BANCO CON CARGO A LA CONTRATISTA.
28. NO SE PERMITE TENER EN OBRA MATERIAL REVUELTO, SOLO POR SEPARADO ARENA Y GRAVA, ESTOS AGREGADOS DEBERAN SER EVALUADOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO PARA AUTORIZAR SU USO EN LA ELABORACIÓN Y PROPORCIONAMIENTO DE MEZCLAS, ADEMÁS DE ESTO, SE INFORMA QUE PARA EL SUMINISTRO DE LOS AGREGADOS PÉTREOS ASI COMO RELLENOS DE MATERIAL DE BANCO SE TENDRA QUE TOMAR EN CUENTA EL SINDICATO MATERIALISTA DE ESTA REGION, CON EL OBJETIVO DE EVITAR AL MÁXIMO PROBLEMAS QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DE LA OBRA.
29. EN EL CONCEPTO DE CIMBRA APARENTE PARA LOSAS DEBE RESPETARSE LO INDICADO EN ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE COLOCAR PERFIL METALICO EN LA FRONTERA DE LOSAS Y TRIPLAY DE 16 MM EN TRABES DE BORDE Y FALDONES DEBIDAMENTE TROQUELADA, ALINEADA, NIVELADA Y/O A PLOMO Y CON LA APLICACIÓN DEL DESMOLDANTE DEBIDO PARA CIMBRA.
30. PARA LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION EN EL APARTADO DE CUBIERTA, DEBERA EXPEDIRSE GARANTIA POR DIEZ AÑOS EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL PRODUCTO, POR LA CONTRATISTA Y POR EL APLICADOR DEL MISMO, ASI MISMO SE HACE ENTRAGA EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ESPECIFICACION QUE HABRA DE SEGUIRSE PARA LA REALIZACION DE ESTOS TRABAJOS.
31. LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEBEN QUEDAR CON ACABADO APARENTE NO PERMITIENDOSE QUE AFECTE EL ACABADO DEL CONCRETO, SE CASTIGARA LA CIMBRA EN CASO DE NO RESPETAR LO ANTES SEÑALADO Y SE EXIGIRA QUE SE REALICE CONFORME A ESPECIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

**LICITACION No. INIFEED-001-LP-2025. EXPEDIENTE: LP/E/INIFEED/015/2024**  
**PRIMERA PUBLICACION**

32. EN LOS CONCEPTOS DE PINTURAS, **NO** SE ACEPTARÁN FONDEOS CON CAL O BLANCO DE ESPAÑA. PARA ESTE CONCEPTO SE DEBERÁ UTILIZAR EL SELLADOR PIGMENTADO ADECUADO A LA PINTURA UTILIZADA, SE EXIGIRÁ UTILIZAR ÚNICAMENTE PINTURA DE LAS MARCAS: VINIMEX DE COMEX, OSEL PLATA U ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, COLORMIL DE DECORATEK, Y EN ESMALTE COMEX 100 Y/O BERALKID, OTORGANDO GARANTÍA POR 5 AÑOS A ÉSTE COMITÉ. ANTES DE PINTAR ELEMENTOS DE CONCRETO SE DEBERÁ REBABEAR PERFECTAMENTE TODAS LAS UNIONES DE CIMBRA Y APLICAR EL PLASTE NECESARIO PARA UNA APARIENCIA UNIFORME, A BASE DE CEMENTO BLANCO-RESISTOL-PINTURA, DE CONSIDERAR NECESARIO LA SUPERVISIÓN EXIGIRÁ SE DEMUESTRE BAJO ANÁLISIS DE LABORATORIO DE MATERIALES, SE CONSTATE LA CALIDAD DE LA PINTURA APLICADA CON CARGO A LA CONTRATISTA.
33. NO SE DEBERAN CUBRIR LAS TUBERÍAS ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, HASTA QUE EL SUPERVISOR REVISE Y ACEPTÉ LAS JUNTAS, ALINEAMIENTO Y PRUEBAS DE LAS MISMAS.
34. SE DEBERÁN ENCOFRAR CON CONCRETO  $f_c=100$  KG/CM<sup>2</sup> LAS TUBERÍAS ELECTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, LAS CUALES PREVIAMENTE DEBERAN DE TENDERSE SOBRE UNA CAMA DE ARENA PARA LUEGO ENCOFRARSE. ANTES DE CUBRIR LAS TUBERIAS DEBERA EXISTIR EL ANTECEDENTE FOTOGRAFICO PARA EFECTO DE COBRO.
35. LA PROFUNDIDAD MÍNIMA PARA EL TENDIDO DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE COBRE TIPO "M" Y COBRE TIPO "L" SERÁ DE 50 CMS. BAJO EL NIVEL DE TERRENO NATURAL Y EL RELLENO NO DEBERÁ ESTAR CONTAMINADO CON YESO.
36. PARA TODAS LAS SALIDAS ELÉCTRICAS SE DEBE RESPETAR EL DIÁMETRO DE CABLES INDICADO EN PLANOS, CÓDIGO DE COLORES, EL HILO DE TIERRA FÍSICA DEBERÁ SER DESNUDO Y EN CADA CAJA REGISTRO Y/O TABLERO, COLOCAR MARBETES PARA IDENTIFICAR CIRCUITOS, ASÍ MISMO SE ACLARA QUE SOLO SE ACEPTARÁN MATERIALES QUE ESTÉN CERTIFICADOS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CERTIFICACIONES ELÉCTRICAS (A. N. C. E.), LO ANTERIOR ES APLICABLE TAMBIEN EN REGISTROS DE OBRA EXTERIOR.
37. EN TODAS LAS SALIDAS PARA LUMINARIAS, DEBERA CONSIDERAR EL MATERIAL NECESARIO PARA LA BAJADA Y APAGADOR DE ACUERDO A PLANOS ELECTRICOS, ADEMAS SE DEBERA INCLUIR CABLE DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA DE ACUERDO A LOS CALIBRES INDICADOS EN PROYECTO.
38. EN TODAS LAS SALIDA ELETRICAS, DEBERA UTILIZARSE UNICAMENTE CABLE MARCA CONDUMEX, CONDUCTORES MONTERREY Y LATINCASA (NO ALAMBRE) EN LOS CALIBRES ESPECIFICADOS EN PLANOS CORRESPONDIENTES.
39. NO SE ACEPTARAN EMPALMES DE CABLES EN LA TUBERÍA (LAS CONEXIONES SE HARAN EN CAJAS REGISTRO).
40. EN TABLEROS DE CONTROL, CENTROS DE CARGA, INTERRUPTORES DE NAVAJAS Y TERMOMAGNETICOS, SE ACEPTAN UNICAMENTE LA MARCA SQUARE "D" CON ZAPATAS Y BARRAS DE COBRE PARALELAS, A MENOS QUE EL PROYECTO INDIQUE OTRA COSA.
41. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EXCLUSIVAMENTE EN OBRA SUS NÚMEROS GENERADORES TOTALMENTE TERMINADOS A TINTA, CON OPERACIONES REALIZADAS, REFERENCIADOS CON CROQUIS ANEXOS, EN PERIODOS MENSUALES COMO MINIMO Y CON FECHAS DE EJECUCIÓN EN CONCORDANCIA CON NOTAS DE BITACORA, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN SI ES PROCEDENTE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

**LICITACION No. INIFEED-001-LP-2025. EXPEDIENTE: LP/E/INIFEED/015/2024**  
**PRIMERA PUBLICACION**

SE DEBERÁN PRESENTAR LOS GENERADORES DE ELEMENTOS TERMINADOS AL 100% AL MOMENTO DE SU REVISIÓN.

**PUNTOS PARTICULARES.)-**

1. SE ACLARA QUE EN VISITA AL PLANTEL PREVIA A ESTE DOCUMENTO, SE OBSERVO QUE HAY UNA FALTA DE PRECISION EN LA DEFINICION DE LOS ALCANCES DE LA OBRA PARA SU TERMINACION, YA QUE SE SE PRESENTO LA OPINION DE LA DIRECCION DEL PLANTEL EN DICHA VISITA, SOLICITANDO CONCEPTOS DE TRABAJO QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO, PERO QUE PARA "EL PUNTO DE VISTA DE LA DIRECCION SON DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y MEJORAS DEL SISTEMA QUE SE INTENTA PRESENTAR COMO UNA IMAGEN DIGNA DE LA ESCUELA, Y CUYO RESULTADO ES EL CONCEPTO IDEOLOGICO QUE SE QUIERE DAR CON LA CONSTRUCCION Y REPRESENTACION DE LA DE LA BIBLIOTECA."
2. SE ACLARA QUE LO ANTERIOR MENCIONADO ES UNA INDICACION DE LA DIRECTORA DEL PLANTEL. POR LO QUE, A CONSULTA DE LOS PRESENTES, ESTAN DE COMUN ACUERDO POSTERGAR Y ACLARAR DICHAS PETICIONES EN RELACION A LOS ACCESOS, SITEMAS DE VIGILACIA Y CIRCUITOS ELECTRONICOS NO INLCUIDOS PARA EL REGISTRO DE LIBROS Y DATOS DEL ACERVO ESTUDIANTIL.
3. POR LO ANTERIOR Y DE ACUERDO CON EL ART. 41. DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS. SE HACE LA ACLARACION DE POSTERGAR ESTA JUNTA DE ACLARACION HASTA AL RESOLUCION DE LOS TEMAS ANTES MENCIONADOS, HASTA NUEVAMENTE EL DIA 09 DE MAYO DE 2025.
4. NO HABIENDO OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, EN LA CD. DE GÓMEZ PALACIO, DGO., A LAS 16:00 HRS. DEL DIA 22 DE ABRIL DEL 2025, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

EMPRESA

REPRESENTANTE

\_\_\_\_\_  
No se Registro  
p si STENUA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**ARQ. LUIS EDUARDO CASTRO REYES**  
SUPERVISOR DE OBRAS DEL INIFEED

**ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ**  
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION.